



~~ORDENANZA N°~~ 12124

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1: Modifícase los incisos j) y k) del artículo 15° de la Ordenanza N° 11.661, quedando redactados del siguiente modo:

“j) En el interior del vehículo, en el reverso del asiento del acompañante, deberá exhibirse un cartel identificatorio, que será provisto por el Departamento Ejecutivo Municipal, en el que constarán:

- 1) Número de licencia habilitante.
- 2) Dominio de chapa patente del coche.
- 3) Nombre y apellido del titular de la licencia de taxi.
- 4) Número de teléfono gratuito de atención ciudadana del Departamento Ejecutivo Municipal.
- 5) Código QR de acceso a la información del taxi.

k) En el interior del vehículo, en el reverso del asiento de los conductores, deberá exhibirse un cartel identificatorio, que será provisto por el Departamento Ejecutivo Municipal, en el que constarán:

- 1) Nombre y apellido del conductor y fotografía tipo carnet, tamaño 10 x 10 cm.
- 2) Número de teléfono gratuito de atención ciudadana del Departamento Ejecutivo Municipal.
- 3) Código QR de acceso a la información del conductor”.

Art. 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 11 de septiembre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO 0062010365625 (HCM)-